



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020).

AUTO nro.	604 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	ELIANA MARÍA JARAMILLO MONTENEGRO
RADICADO	05615 40 03 001 2019-00517 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	NOMBRAMIENTO DE CURADOR

Se DESIGNA Curador Ad-Litem de la demandada **ELIANA MARÍA JARAMILLO MONTENEGRO**, por lo cual se nombra al siguiente profesional del derecho, en los términos del Artículo 108, inciso 7°, del C. General del Proceso, en armonía con el artículo 48, numeral 7°, Ibídem:

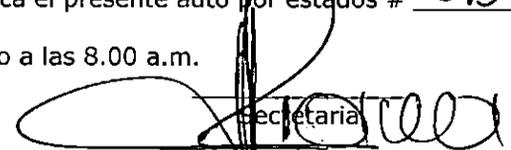
MAYA VÁSQUEZ	HUGO FERNANDO	70513353	CALLE 7 SUR # 70, OF. 316	MEDELLIN	E- Mail: mybabogados17@gmail.com
--------------	---------------	----------	---------------------------	----------	---

Se le advierte al profesional designado, que conforme al artículo 48, numeral 7°, del C. G. del P., el cargo es de forzosa aceptación. Comuníquesele su nombramiento mediante oficio.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICO. Rionegro, SEPTIEMBRE 02 DE 2020, en la fecha, notifica el presente auto por estados # 075. Fijado a las 8.00 a.m. Secretaria

 76